

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

**AUTORIZA ANTICIPO SR.
CARLOS OSSES ZUÑIGA.**

Huépil, Noviembre 29 del 2011.

DECRETO ALCALDICIO N° 18/21

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El art. 3° de la ley N° 18880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La necesidad de contar dinero en efectivo para Compra urgente de repuestos para tractor y máquinas de cortar pasto.
- d) La Disponibilidad en Presupuesto municipal Vigente.

DECRETO

1.- Apruébese un anticipo a la Sr. Carlos Osses Zuñiga, Chofer, por un monto de \$ 400.000 para los gastos indicados en la letra c) de los Vistos. Sujeto a rendición.

2.- Formúlese las rendiciones de cuentas según corresponda de acuerdo a las instrucciones vigentes. Impútese el valor del gasto a la cuenta 22.04.012 "Otros materiales , repuestos y útiles diversos para mant. Y reparación", gestión 2, c.c. 10.02.05 "mantención áreas verdes", del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Of. De Partes
 - archivo
- JVJ/FMMB/MWC/cll



**JAIME VELOSO JARA
ALCALDE**